INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/18 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID N° 353.226.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DOCE** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y OCHO**, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/18 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" ID N° 353.226,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 12 de diciembre de 2018.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 24/18,** de fecha 12 de diciembre de 2018:

- **Sr. Miguel León,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.
- **Dr. Ronald Segovia,** representante de la Dirección de Sistema Integrado de Urgencias y emergencias S.I.N.U.E.
- **Lic. María José Silva Real,** representante de la Dirección de Sistema Integrado de Urgencias y emergencias S.I.N.U.E.
- **Dra. Leticia Pintos,** representante de la Dirección de Terapias y Servicios de Urgencias Hospitalarias T.E.SU.H.
- **Sra. Rossana Peralta,** representante de la Dirección de Terapias y Servicios de Urgencias Hospitalarias T.E.SU.H.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota D.SINUE N° 179 y 278/2018, de fechas 15 de noviembre y 21 de agosto de 2018 respectivamente, la Dra. Leticia Pintos – Directora de la Dirección de Terapias y Servicios de Urgencias Hospitalarias T.E.S.U.H., el Dr. Ronald Segovia, Director del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias S.I.N.U.E. y la Lic. María José Silva Real, Coordinadora de la Coordinación Administrativa S.I.N.U.E., remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Contratación de Servicio Tercerizado de Terapia Intensiva para el MSPyBS.

Por memorándum DPP – SP N° 1048 de fecha 23 de noviembre de 2018, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS", se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 353.226.-

Por Notas de fecha 10 de diciembre de 2018, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas DOCTO S.R.L., ALDAMA & HIJOS S.A., SANATORIO CHRISTIAN S.R.L., SANATORIO BRITANICO S.A., SAN LUCAS S.A., para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Por Notas de fecha 10 de diciembre de 2018, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones remite la Adenda N° 1 a las firmas DOCTO S.R.L., ALDAMA & HIJOS S.A., SANATORIO CHRISTIAN S.R.L., SANATORIO BRITANICO S.A., SAN LUCAS S.A., los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

El Comité da lectura a las siguientes documentaciones que forman Parte del llamado:

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Dra. Leticia Pintos
DIRECTORA
TESUH - M.S.P. y B.S.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

Lic. María José Silva Real
S.I.N.U.F
M.S.P

- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
- DICTAMEN D.O.C. N° 10/2018.
- DICTAMEN D.O.C. N° 15/2018.
- DICTAMEN A.J. N° 574/2018.
- RESOLUCIÓN S.G. N° 0585 "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA ADULTO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
- RESOLUCIÓN S.G. N° 0717 "POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2 ° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 0585, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA ADULTO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENSTAR SOCIAL.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 353.226 - Plurianual, por un importe total de G. 6.000.000.000.- (guaraníes seis mil millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4324/18 por un importe de Gs 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones). –

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 12 de diciembre de 2018, 09:00 horas, observándose la recepción de 03 (TRES) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES

1. **DOCTO S.R.L.**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.
   Monto: G. 180.000.000.-
   Póliza N°: 007.1508.044316/00.-
   Vigencia: Desde el 12/12/2018 al 31/05/2019.
   FOLIADO DEL 001 al 476.-

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Monto Máximo Ofertado Gs. 3.000.000.000

LOTE	PRECIO UNITARIO
1	Gs. 0.
2	Gs. 0.
3	Gs. 6.800.000

2. **ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIAN**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.
   Monto: G. 180.000.000.
   Póliza N°: 007.1508.044338/000.
   Vigencia: Desde el 12/12/2018 al 21/05/2019.
   FOLIADO DEL 001 al 345.-

Monto Máximo Ofertado Gs. 6.000.000.000.

LOTE	PRECIO UNITARIO
1	Gs. 8.396.000
2	Gs. 8.945.000
3	Gs. 7.270.000

3. **SAN LUCAS S.A.**
   Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE.
   Monto: G. 90.000.000.
   Póliza N°: 1508009573.
   Vigencia: Desde el 12/12/2018 al 21/05/2019.
   FOLIADO DEL 001 al 117.-

Monto Máximo Ofertado Gs. 3.000.000.000.

LOTE	PRECIO UNITARIO
1	Gs. 0.
2	Gs. 0.
3	Gs. 7.200.000

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración*

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Operativa de Contrataciones

Dra. Leticia Pintos
DIRECTORA
TESUH - M.S.P. y B.S.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Co... Administrativa
TESUH - MSP y B.S.

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

Lic. María José Silva Real
Asesora
SINUE
MSP

Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**DOCTO S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**ALDAMA & HIJOS S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**SAN LUCAS S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas **DOCTO S.R.L., ALDAMA & HIJOS S.A., SAN LUCAS S.A.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (Anexos).

EMPRESA OFERENTE	RUC	CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACION
DOCTO S.R.L.	**80033608-9**			No registra datos
Isabel Juliana Chaparro Denis		665.167	711003	

Dra. Leticia Pintos
DIRECTORA
TESUH - M.S.P. y B.S.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURIDICA
MAT. N° 18.024

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

Lic. María José Silva Real

Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF

Comité de Evaluación

EMPRESA OFERENTE	RUC	CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACION
ALDAMA & HIJOS S.A.	**80036129/6**			No registra datos
Julio Cesar Aldama Ortiz		1.274.771	711008	
Juana Fretes Coronel		881.984	711016	
SAN LUCAS S.A.				
Gustavo Andrés Ribeiro Espínola		1.031.186	711022	No registra datos.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. María José Silva Real
Administradora
S.I.N.U.F
M.S.P

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

Dra. Leticia Pintos
DIRECTORA
TESUH - M.S.P. y B.S.

Lic. Rosana Peralta
Coordinadora Administrativa
TESUH - MSP y B.S.

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Empresa	Lote	Servicio	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.	Cantidad de Camas Demandadas	Cantidad de Camas Ofertadas	Precio unitario (IVA incluido)**	Porcentaje de Variación	Precio Total (IVA incluido)**	Observaciones
LOTE N° 1.														
DOCTO S.R.L.	1	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-P/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **PEDIATRICO** (de 29 días a 15 años)	7.000.000	Unidad	Evento	1	750.000.000	1.500.000.000	6	0	-			
ALDAMA & HIJOS S.A.	1	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-P/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **PEDIATRICO** (de 29 días a 15 años)	7.000.000	Unidad	Evento	1	750.000.000	1.500.000.000	6	6	**8.396.000**	20%	8.396.000	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR
SAN LUCAS S.A.	1	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-P/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **PEDIATRICO** (de 29 días a 15 años)	7.000.000	Unidad	Evento	1	750.000.000	1.500.000.000	6	0	-			
LOTE N° 2.														
DOCTO S.R.L.	2	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-N/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **RECIEN NACIDO** (de 0 a 28 días)	7.500.000	Unidad	Evento	1	750.000.000	1.500.000.000	6	0				
ALDAMA & HIJOS S.A.	2	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-N/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **RECIEN NACIDO** (de 0 a 28 días)	7.500.000	Unidad	Evento	1	750.000.000	1.500.000.000	6	6	**8.945.000**	19%	8.945.000	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR
SAN LUCAS S.A.	2	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-N/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **RECIEN NACIDO** (de 0 a 28 días)	7.500.000	Unidad	Evento	1	750.000.000	1.500.000.000	6	0	-			

ABG. LL.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Leticia Pintos
DIRECTORA
TESUH - M.S.P. y B.S.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. Mar... José Silva Real
...dora
...N.U.F
M.S.P

Lic. Rosana Pereira
Coordinadora Administ...
TESUH - MSP y B.S.

D. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

Empresa	Lote	Servicio	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.	Cantidad de Camas Demandadas	Cantidad de Camas Ofertadas	Precio unitario (IVA incluido)**	Porcentaje de Variación	Precio Total (IVA incluido)**	Observaciones
LOTE N° 3.														
DOCTO S.R.L.	3	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-A/ cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **ADULTO** (de 15 años a más)	6.300.000	Unidad	Evento	1	1.500.000.000	3.000.000.000	6	6	**6.800.000**	8%	6.800.000	MENOR OFERTA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR
ALDAMA & HIJOS S.A.	3	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-A/ cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **ADULTO** (de 15 años a más)	6.300.000	Unidad	Evento	1	1.500.000.000	3.000.000.000	6	6	**7.270.000**	15%	7.270.000	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL PBC.
SAN LUCAS S.A.	3	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-A/ cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **ADULTO** (de 15 años a más)	6.300.000	Unidad	Evento	1	1.500.000.000	3.000.000.000	6	4	**7.200.000**	14%	7.200.000	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL PBC.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. María José Silva Real
...ora
...N.U.F
M.S.P

Lic. Rosana ...
Coordinadora
TESUH - MSP

Dra. Leticia Pintos
DIRECTORA
TESUH - M.S.P. y B.S.

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentra en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúa en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA.

5.3 INFORME TECNICO.

Se presenta el Informe elaborado por los siguientes funcionarios técnicos: Ing. Mirtha Moran, Directora de Biomédica de la DGGIES, Dr. Ronald Segovia, representante de la Dirección de Sistema Integrado de Urgencias y emergencias S.I.N.U.E., Dra. Leticia Pintos, representante de la Dirección de Terapias y Servicios de Urgencias Hospitalarias T.E.SU.H., Dr. Angel Nuñez, representante de la Dirección de Terapias y Servicios de Urgencias Hospitalarias T.E.SU.H.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. Mar[illegible] José Silva Real
[illegible]dora
[illegible].N.U.F
M.S.P

Lic. [illegible]
Coordinador Administrativo
TESUH - MSP y B.S.

Dra. [illegible]
DIRECTORA
TESUH - M.S.P. y B.S.

DR RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

ABG. LIL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Paraguay de la gente

SISTEMA INTEGRADO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS HOSPITALARIAS (SINUE)

NOTA COORD. S.I.N.U.E. Nº 211 /2018.

Asunción, 18 de diciembre de 2018.

ABOG. PABLO LEZCANO, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

SEÑOR DIRECTOR:

Me dirijo a usted a los efectos de presentar el Acta de Inspección correspondiente a la contratación vía excepción Nº 06/18 "Contratación de servicios tercerizados de terapia intensiva para el MSPYBS", ID Nº 353226, de los Sanatorios San Sebastian, Docto Italiano S.R.L. y el Sanatorio Docto Americano.

Atentamente,

Dr. Ronald Daniel Segovia Vera, Director
DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO
DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
S.I.N.U.E.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SO...	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO: María Mercedes Benítez	
17 DIC. 2018	HORA: 14:13
108261	FIRMA

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. María José Silva Real
Coordinadora
S.I.N.U.E
M.S.P.

Lic. [illegible]
Coordinador
TESUH - MSP y B.S.

Dra. Gloria Pintos
DIRECTORA
TESUH - M.S.P. y B.S.

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION DEL SISTEMA INTEGRADO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - S.I.N.U.E.

Docto S.R.L.

ACTA DE INSPECCIÓN

CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 06/2018
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS"

ID N° 353226

	EQUIPOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	CANTIDAD MÍNIMA	PEDIÁTRICO		RECIÉN NACIDO		ADULTO	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN CADA UNIDAD, DEBEN CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 10 AÑOS.							
2.	EL SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA DEBE TENER DISPONIBLE EN LA UNIDAD:	1 C/CAMA					✓	
2.1.	EQUIPAMIENTO DE MONITOREO CONTINUO DE ELECTROCARDIOGRAMA (MONITOR CARDIACO)	1 C/CAMA					✓	
2.2.	EQUIPAMIENTO PARA MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA (ESFIGMOMANÓMETRO O MONITOR)	1 C/CAMA					✓	
2.3.	EQUIPAMIENTO PARA MONITOREO DE OXÍGENO TRANSCUTÁNEO U OXIMETRÍA DE PULSO, 01 (UNO) POR CAMA;	1 C/CAMA					✓	
2.4.	EQUIPAMIENTO PARA MONITOREO DE PRESIÓN VENOSA CENTRAL (MEDIDOR DE PVC O MONITOR)	1 C/CAMA					✓	
2.5.	SOPORTE VENTILATORIO: EQUIPAMIENTO PARA VENTILACIÓN, INCLUYENDO RESUCITADOR MANUAL CON RESERVORIO Y VENTILADOR PULMONAR MECÁNICO PREFERENTEMENTE MICROPROCESADOR.	1 C/CAMA					✓	
2.6.	EQUIPAMIENTO PARA NEBULIZACIÓN CON HUMIDIFICADOR Y CALENTADOR	1 C/CAMA					✓	
2.7.	EQUIPAMIENTO PARA INFUSIÓN CONTINUA Y CONTROLADA DE DROGAS (BOMBA DE INFUSIÓN), INCLUYENDO SET DE BOMBAS DESCARTABLES.	3 C/ CAMA					✓	
2.8.	CAMA PARA TERAPIA, SIENDO: CAMA CUNA O INCUBADORA CON AJUSTE DE POSICIÓN, BARANDAS LATERALES Y RUEDAS, EN LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTO;	1 C/PACIENTE					✓	
2.9.	BOMBA ESPECÍFICA PARA NUTRICIÓN ENTERAL.	1 C/CAMA					✓	
2.10.	EQUIPAMIENTO PARA ASPIRACIÓN A VACÍO.	1 C/CAMA					✓	
2.11.	APARATO DESFIBRILADOR/CARDIOVERSOR, SIENDO 01 (UNO) PARA CADA 10 (DIEZ) CAMAS, EN LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL;	1 C/10 CAMAS					✓	
2.12.	EQUIPAMIENTO PARA MONITOREO DE PRESIÓN INVASIVA, 01 (UNO) PARA CADA 05 (CINCO) CAMAS;	1 C/CAMA					✓	
2.13.	CARRO O MALETA DE EMERGENCIA, CONTENIENDO MEDICAMENTOS, RESUCITADOR MANUAL CON RESERVORIO, MÁSCARAS LARINGOSCOPIO COMPLETO, TUBOS ENDOTRAQUEALES, CONECTORES, CÁNULAS DE GUEDEL Y GUÍA ESTÉRIL.	1 C/ 10CAMAS					✓	
2.14.	TERMÓMETRO	1 C/CAMA					✓	
2.15.	ESTETOSCOPIO	1 C/CAMA					✓	
2.16.	RELOJ VISIBLE	1 C/CAMA					✓	
2.17.	NEGATOSCOPIO	1 C/CAMA					✓	
2.18.	ASPIRADOR A VACÍO PORTÁTIL	1 C/CAMA					✓	
2.19.	OFTALMOSCOPIO	1 C/CAMA					✓	
2.20.	OTOSCOPIO	1 C/CAMA					✓	
2.21.	MONITOR DE DÉBITO CARDIACO	1 C/CAMA					✓	
2.22.	MARCAPASO CARDIACO TEMPORARIO, ELECTRODOS Y GENERADOR	1 C/ SCAMA					✓	

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. Magdalena Jara
Coordinadora Administrativa
TESUH - MSP y B.S.

Lic. María José Silva Real
Coordinadora
S.I.N.U.E
M.S.P. y B.S.

Abog. Walter E. Troxler P.
Dpto. de Asesoría Jurídica
Dpto. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Leticia [illegible]
DIRECTORA
TESUH - MSP y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

TRABAJANDO JUNTOS MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION DEL SISTEMA INTEGRADO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS – S.I.N.U.E.

CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 06/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS"

ID Nº 353226

	EQUIPOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	CANTIDAD MÍNIMA	PEDIÁTRICO		RECIÉN NACIDO		ADULTO	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.23.	ELECTROCARDIÓGRAFO	1 C/CAMA					✓	
2.24.	EQUIPO PARA VENTILACIÓN PULMONAR NO INVASIVA CON TODAS LAS NUMERACIONES.	1 C/5CAMA					✓	
2.25.	MÁSCARA DE VENTURI QUE PERMITE DIFERENTES CONCENTRACIONES.	1 C/5CAMA					✓	
2.26.	BALANZA PEDIÁTRICA/NEONATAL	1 C/4CAMA					✓	
2.27.	EQUIPAMIENTO PARA DETERMINACIÓN DE GLICEMIA CAPILAR.	1 C/CAMA					✓	
2.28.	VENTILADOR DE TRANSPORTE DE OXIGENO;	1 C/CAMA					✓	
2.29.	CILINDRO TRANSPORTABLE DE OXÍGENO;	1 C/CAMA					✓	
2.30.	TERMÓMETRO PARA MONITOREO DE LA TEMPERATURA AMBIENTE;	1 C/CAMA					✓	
2.31.	CIRCUITOS PARA ASPIRADORES;	1 C/CAMA					✓	
2.32.	INCUBADORA DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL;	1 C/CAMA					—	—
2.33.	APARATO DE FOTOTERAPIA ARA SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL;	1 C/2CAMA					—	—
2.34.	ESTADIÓMETRO (PARA MEDICIÓN DE ESTATURA)	1 C/CAMA					✓	
3.	EL HOSPITAL PRESTADOR DEBERÁ CONTAR CON UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA CON CAPACIDAD PARA POR LO MENOS 1 (UN) PACIENTE.						—	—
4.	EL PRESTADOR DEBERÁ DEMOSTRAR QUE LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA SE ENCUENTRAN PLENAMENTE OPERATIVOS, HABILITADOS Y CERTIFICADOS POR LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES DEL MPS Y BS Y LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD.						—	—

OBSERVACIONES:

LA INSPECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LAS EMPRESA OFERENTE DETALLADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, REALIZADA TRAVÉS DEL EQUIPO TÉCNICO CONFORMADO ES A LOS EFECTOS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EETT, SU INFRAESTRUCTURA, Y LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL PBC, APLICANDO EL SISTEMA "CUMPLE" O "NO CUMPLE" CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC DE LA PRESENTE LICITACIÓN. FIRMAN AL PIE DE LA PRESENTE ACTA PREVIA VERIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO ANTE LOS PRESENTES DURANTE LA INSPECCIÓN, SIENDO LAS 12: 30 HORAS DEL DÍA 13 / 12 / 18.

ING. MIRTHA MORAN
DGIES

DR. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

REPRESENTANTE EMPRESA OFERENTE

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

DR. MIGUEL NUÑEZ
TESUH

DRA. LETICIA PINTOS
TESUH

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. José Silva Real
Coordinador
S.I.N.U.E
M.S.P

Coordinador
TESUH - MSP y B.S.

Dra. Leticia Pintos
DIRECTORA
TESUH - M.S.P. y B.S.

ABG. LL.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

TERAPIA INTENSIVA PÚBLICA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION DEL SISTEMA INTEGRADO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS – S.I.N.U.E.

Docto S.R.L.

ACTA DE INSPECCIÓN

CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 06/2018
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS"
ID N° 353226

	EQUIPOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	CANTIDAD MÍNIMA	PEDIÁTRICO		RECIÉN NACIDO		ADULTO	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN CADA UNIDAD, DEBEN CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 10 AÑOS.							
2.	EL SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA DEBE TENER DISPONIBLE EN LA UNIDAD:	1 C/CAMA						
2.1.	EQUIPAMIENTO DE MONITOREO CONTINUO DE ELECTROCARDIOGRAMA (MONITOR CARDIACO)	1 C/CAMA					✓	
2.2.	EQUIPAMIENTO PARA MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA (ESFIGMOMANÓMETRO O MONITOR)	1 C/CAMA					✓	
2.3.	EQUIPAMIENTO PARA MONITOREO DE OXÍGENO TRANSCUTÁNEO U OXIMETRÍA DE PULSO, 01 (UNO) POR CAMA;	1 C/CAMA					✓	
2.4.	EQUIPAMIENTO PARA MONITOREO DE PRESIÓN VENOSA CENTRAL (MEDIDOR DE PVC O MONITOR)	1 C/CAMA					✓	
2.5.	SOPORTE VENTILATORIO: EQUIPAMIENTO PARA VENTILACIÓN, INCLUYENDO RESUCITADOR MANUAL CON RESERVORIO Y VENTILADOR PULMONAR MECÁNICO PREFERENTEMENTE MICROPROCESADOR.	1 C/CAMA					✓	
2.6.	EQUIPAMIENTO PARA NEBULIZACIÓN CON HUMIDIFICADOR Y CALENTADOR	1 C/CAMA					✓	
2.7	EQUIPAMIENTO PARA INFUSIÓN CONTINUA Y CONTROLADA DE DROGAS (BOMBA DE INFUSIÓN), INCLUYENDO SET DE BOMBAS DESCARTABLES.	3 C/ CAMA					✓	
2.8.	CAMA PARA TERAPIA, SIENDO: CAMA CUNA O INCUBADORA CON AJUSTE DE POSICIÓN, BARANDAS LATERALES Y RUEDAS, EN LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTO;	1 C/PACIENTE					✓	
2.9.	BOMBA ESPECÍFICA PARA NUTRICIÓN ENTERAL.	1 C/CAMA					✓	
2.10.	EQUIPAMIENTO PARA ASPIRACIÓN A VACÍO.	1 C/CAMA					✓	
2.11.	APARATO DESFIBRILADOR/CARDIOVERSOR, SIENDO 01 (UNO) PARA CADA 10 (DIEZ) CAMAS, EN LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL;	1 C/10 CAMAS					✓	
2.12.	EQUIPAMIENTO PARA MONITOREO DE PRESIÓN INVASIVA, 01 (UNO) PARA CADA 05 (CINCO) CAMAS;	1 C/CAMA					✓	
2.13.	CARRO O MALETA DE EMERGENCIA, CONTENIENDO MEDICAMENTOS, RESUCITADOR MANUAL CON RESERVORIO, MÁSCARAS LARINGOSCOPIO COMPLETO, TUBOS ENDOTRAQUEALES, CONECTORES, CÁNULAS DE GUEDEL Y GUÍA ESTÉRIL.	1 C/ 10CAMAS					✓	
2.14.	TERMÓMETRO	1 C/CAMA					✓	
2.15.	ESTETOSCOPIO	1 C/CAMA					✓	
2.16.	RELOJ VISIBLE	1 C/CAMA					✓	
2.17.	NEGATOSCOPIO	1 C/CAMA					✓	
2.18.	ASPIRADOR A VACÍO PORTÁTIL	1 C/CAMA					✓	
2.19.	OFTALMOSCOPIO	1 C/CAMA					✓	
2.20.	OTOSCOPIO	1 C/CAMA					✓	
2.21.	MONITOR DE DÉBITO CARDIACO	1 C/CAMA					✓	
2.22.	MARCAPASO CARDIACO TEMPORARIO, ELECTRODOS Y GENERADOR	1 C/ 5CAMA					✓	

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

LIC. RAFAEL SANCHEZ
COORDINADOR UTI - A
DOCTO SRL

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
O.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. Maria Luisa Silva Real
Coordinadora
S.I.N.U.E
M.S.P

Dra. Leticia Pintos
DIRECTORA
TESUH - M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

TESAI HA TEKO PORAVE
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos De Nuevo Rumbo

DIRECCION DEL SISTEMA INTEGRADO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS – S.I.N.U.E.

CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 06/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS"

ID Nº 353226

	EQUIPOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	CANTIDAD MÍNIMA	PEDIÁTRICO		RECIÉN NACIDO		ADULTO	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.23.	ELECTROCARDIÓGRAFO	1 C/CAMA					✓	
2.24.	EQUIPO PARA VENTILACIÓN PULMONAR NO INVASIVA CON TODAS LAS NUMERACIONES.	1 C/5CAMA					✓	
2.25.	MÁSCARA DE VENTURI QUE PERMITE DIFERENTES CONCENTRACIONES,	1 C/5CAMA					✓	
2.26.	BALANZA PEDIÁTRICA/NEONATAL	1 C/4CAMA					✓	
2.27.	EQUIPAMIENTO PARA DETERMINACIÓN DE GLICEMIA CAPILAR.	1 C/CAMA					✓	
2.28.	VENTILADOR DE TRANSPORTE DE OXIGENO;	1 C/CAMA					✓	
2.29.	CILINDRO TRANSPORTABLE DE OXÍGENO;	1 C/CAMA					✓	
2.30.	TERMÓMETRO PARA MONITOREO DE LA TEMPERATURA AMBIENTE;	1 C/CAMA					✓	
2.31.	CIRCUITOS PARA ASPIRADORES;	1 C/CAMA					✓	
2.32.	INCUBADORA DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL;	1 C/CAMA					–	
2.33.	APARATO DE FOTOTERAPIA ARA SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL;	1 C/2CAMA					–	
2.34.	ESTADIÓMETRO (PARA MEDICIÓN DE ESTATURA)	1 C/CAMA					✓	
3.	EL HOSPITAL PRESTADOR DEBERÁ CONTAR CON UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA CON CAPACIDAD PARA POR LO MENOS 1 (UN) PACIENTE.							
4.	EL PRESTADOR DEBERÁ DEMOSTRAR QUE LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA SE ENCUENTRAN PLENAMENTE OPERATIVOS, HABILITADOS Y CERTIFICADOS POR LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES DEL MPS Y BS Y LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD.							

OBSERVACIONES:

LA INSPECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LAS EMPRESA OFERENTE DETALLADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, REALIZADA TRAVÉS DEL EQUIPO TÉCNICO CONFORMADO ES A LOS EFECTOS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EETT, SU INFRAESTRUCTURA, Y LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL PBC, APLICANDO EL SISTEMA "CUMPLE" O "NO CUMPLE" CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC DE LA PRESENTE LICITACIÓN. FIRMAN AL PIE DE LA PRESENTE ACTA PREVIA VERIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO ANTE LOS PRESENTES DURANTE LA INSPECCIÓN, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 17/12/19.

ING. MIRTHA MORAN
DGIES

DR. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

DR. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

LIC. RAFAEL SANCHEZ
COORDINADOR - UTI - A
ADOCTO SRL

REPRESENTANTE EMPRESA OFERENTE

DR. ANGEL NUÑEZ
TESUH

DRA. LETICIA PINTOS
TESUH

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. Susana Sanchez
Coordinadora Administrativa
TESUH - MSP y B.S.

Lic. Mar... José Silva Real
...dora
S.I.N.U.E
M.S.P

Dra. Leticia Pintos
DIRECTORA
TESUH - M.S.P. y B.S.

ABG. I.L.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION DEL SISTEMA INTEGRADO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS – S.I.N.U.E.

San Sebastián

ACTA DE INSPECCIÓN

CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 06/2018
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS"

ID N° 353226		CANTIDAD MÍNIMA	PEDIÁTRICO		RECIÉN NACIDO		ADULTO	
EQUIPOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN CADA UNIDAD, DEBEN CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 10 AÑOS.							
2.	EL SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA DEBE TENER DISPONIBLE EN LA UNIDAD:	1 C/CAMA						
2.1.	EQUIPAMIENTO DE MONITOREO CONTINUO DE ELECTROCARDIOGRAMA (MONITOR CARDIACO)	1 C/CAMA	✓		✓			
2.2.	EQUIPAMIENTO PARA MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA (ESFIGMOMANÓMETRO O MONITOR)	1 C/CAMA	✓		✓			
2.3.	EQUIPAMIENTO PARA MONITOREO DE OXÍGENO TRANSCUTÁNEO U OXIMETRÍA DE PULSO, 01 (UNO) POR CAMA;	1 C/CAMA	✓		✓			
2.4.	EQUIPAMIENTO PARA MONITOREO DE PRESIÓN VENOSA CENTRAL (MEDIDOR DE PVC O MONITOR)	1 C/CAMA	✓		✓			
2.5.	SOPORTE VENTILATORIO: EQUIPAMIENTO PARA VENTILACIÓN, INCLUYENDO RESUCITADOR MANUAL CON RESERVORIO Y VENTILADOR PULMONAR MECÁNICO PREFERENTEMENTE MICROPROCESADOR.	1 C/CAMA	✓		✓			
2.6.	EQUIPAMIENTO PARA NEBULIZACIÓN CON HUMIDIFICADOR Y CALENTADOR	1 C/CAMA	✓		✓			
2.7.	EQUIPAMIENTO PARA INFUSIÓN CONTINUA Y CONTROLADA DE DROGAS (BOMBA DE INFUSIÓN), INCLUYENDO SET DE BOMBAS DESCARTABLES.	3 C/ CAMA	✓		✓			
2.8.	CAMA PARA TERAPIA, SIENDO: CAMA CUNA O INCUBADORA CON AJUSTE DE POSICIÓN, BARANDAS LATERALES Y RUEDAS, EN LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTO;	1 C/PACIENTE	✓		✓			
2.9.	BOMBA ESPECÍFICA PARA NUTRICIÓN ENTERAL.	1 C/CAMA	✓		✓			
2.10.	EQUIPAMIENTO PARA ASPIRACIÓN A VACÍO.	1 C/CAMA	✓		✓			
2.11.	APARATO DESFIBRILADOR/CARDIOVERSOR, SIENDO 01 (UNO) PARA CADA 10 (DIEZ) CAMAS, EN LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL;	1 C/10 CAMAS	✓		✓			
2.12.	EQUIPAMIENTO PARA MONITOREO DE PRESIÓN INVASIVA, 01 (UNO) PARA CADA 05 (CINCO) CAMAS;	1 C/CAMA	✓		✓			
2.13.	CARRO O MALETA DE EMERGENCIA, CONTENIENDO MEDICAMENTOS, RESUCITADOR MANUAL CON RESERVORIO, MÁSCARAS LARINGOSCOPIO COMPLETO, TUBOS ENDOTRAQUEALES, CONECTORES, CÁNULAS DE GUEDEL Y GUÍA ESTÉRIL	1 C/ 10CAMAS	✓		✓			
2.14.	TERMÓMETRO	1 C/CAMA	✓		✓			
2.15.	ESTETOSCOPIO	1 C/CAMA	✓		✓			
2.16.	RELOJ VISIBLE	1 C/CAMA	✓		✓			
2.17.	NEGATOSCOPIO	1 C/CAMA	✓		✓			
2.18.	ASPIRADOR A VACÍO PORTÁTIL	1 C/CAMA	✓		✓			
2.19.	OFTALMOSCOPIO	1 C/CAMA	✓		✓			
2.20.	OTOSCOPIO	1 C/CAMA	✓		✓			
2.21.	MONITOR DE DÉBITO CARDIACO	1 C/CAMA	–		–			
2.22.	MARCAPASO CARDIACO TEMPORARIO, ELECTRODOS Y GENERADOR	1 C/ SCAMA	–		–			

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. María José Silva Real
Asesora
S.I.N.U.E
M.S.P.

Lic. Rosana Romero
Coordinadora
TESUh - MSP y B.S.

Dra. Leticia Pintos
DIRECTORA
TESUH - M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024